



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

Sincedejo, 19 SET. 2016

120- **2417**

Doctora
LUCY GARCÍA MONTES
Alcaldesa Municipal de Sincé

Referencia: Pronunciamiento con Observaciones del plan de mejoramiento.

Cordial Saludo

En cumplimiento de la resolución No. 117 de mayo de 2012, le estamos enviando el Pronunciamiento Con Observaciones sobre la coherencia e integridad del Plan de Mejoramiento presentado como resultado de la auditoria regular realizada a la Alcaldía Municipal de Sincé - Sucre durante la vigencia 2015.

Una vez revisado el Plan de Mejoramiento enviado por ustedes el día 30 de Agosto de 2016 y radicado con el número 3038, se ha considerado como NO CONFORME el producto, de acuerdo a las siguientes Observaciones:

- Las acciones correctivas planteadas para algunos de los hallazgos deben ser más explícitas y estar más relacionadas a subsanar las deficiencias identificadas.
- Los indicadores deben ser reformulados, al igual que las metas. Podemos tomar como ejemplo el hallazgo N° 2, el cual hace mención a que en la entidad, durante la vigencia fiscal 2015, se dejaron de publicar 63 contratos. La entidad establece como indicador de este hallazgo un porcentaje del 100% y en la meta se indica "planeación municipal", por lo que se considera errado lo contemplado por la entidad en el plan de mejoramiento remitido. Se sugiere como indicador para este hallazgo la siguiente razón:

N° Contratos publicados en el SECOP

_____ = XXX%

N° Contratos suscritos en la entidad

Donde la meta debería ser el 100% de los contratos publicados en el SECOP

- Las tercera de las acciones correctivas planteadas para el hallazgo N° 40, insiste en otorgar descuentos del 80% de los intereses, cuando estos descuentos son ilegales porque el Acuerdo N° 010 de 2005 estableció que los mismos se otorgarían hasta la fecha del acuerdo (12/08/2005). De igual forma se observó para este mismo hallazgo que se establece un solo indicador para tres acciones correctivas, no obstante, debería ser un indicador por acción correctiva y las metas deben comenzar en la vigencia actual y no extenderse por más de una vigencia.

Atentamente,


ANA GLORIA MARTÍNEZ CALDERÍN
Jefe Área de Control Fiscal y Auditoría



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL
SINCE – SUCRE
NIT: 800.100.747-4



Sincé, 30 DE AGOSTO de 2016

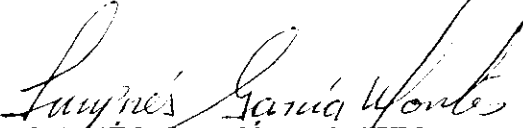
Doctor
MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre
Calle 20 No. 20 – 47. Edif. La Sabanera Piso 4
Sincelejo – Sucre

ASUNTO: Plan de mejoramiento del municipio de Sincé.


Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, con mi acostumbrado respeto, para los fines pertinentes y su debida aprobación, le envié el plan de mejoramiento propuesto para el municipio de Sincé, en virtud de la auditoria regular efectuada a la vigencia fiscal 2.015. El plan enunciado y que se anexa consta de 14 folios debidamente numerados.


De Usted, atentamente,


LUCYNÉS GARCÍA MONTES
ALCALDESA

402034

 **CONTRALORÍA**
General del Departamento de Sucre
Calle 19 No. 20-47 Edif. La Sabanera
SINCELEJO - SUCRE

RECEPCION

Fecha: 30 AGO 2016 hora 5:30
Teléfono: (800) 747-4
Referencia: ALC SINC
Firma: 
Responsable: Unidad de Archivo

PLAN DE MEDRAMENTO												
ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCE												
NOMBRE ENTIDAD												
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD LUCY INES GARCIA MONTE												
NIT 80007474												
PERIODO INFORMADO: VIGENCIA 2015												
FECHA DE SUSCRIPCION: AGOSTO DE 2016												
OPINION	DESCRIPCION DE LA ACCIÓN O OBSERVACION	ACCIONES CORRECTIVAS	INDICADOR (ES)	META	RELEVABLE DE LA RELACION	EFECTUO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTACION APLICACION DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO	GRADO DE ADECUACION DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION MONITOREADA (ABIERTA, CERRADA, CONTINUADA)	
	El Plan Agua de Since 2015-2016, no contempla la vigencia 2017, se debe incluir la inversión de \$1.400 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	Revisión de la cuenta de inversión de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	Se realiza la revisión de la cuenta de inversión de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	100%	Se realiza la revisión de la cuenta de inversión de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	Se realiza la revisión de la cuenta de inversión de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	100%	10/08/2016	10/08/2016	Se realiza la revisión de la cuenta de inversión de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	Se realiza la revisión de la cuenta de inversión de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	
	El Plan Agua de Since 2015-2016, no contempla la vigencia 2017, se debe incluir la inversión de \$1.400 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	Revisión de la cuenta de inversión de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	Se realiza la revisión de la cuenta de inversión de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	100%	Se realiza la revisión de la cuenta de inversión de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	Se realiza la revisión de la cuenta de inversión de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	100%	10/08/2016	10/08/2016	Se realiza la revisión de la cuenta de inversión de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	Se realiza la revisión de la cuenta de inversión de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo, y la inversión de \$1.000 millones para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio de San Mateo.	

ACTIVIDAD A REALIZAR	<p>Se debe verificar que se cumpla con el artículo 14 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Municipalidad de Lima, que establece que la Municipalidad de Lima debe garantizar la participación ciudadana en la gestión pública, a través de los mecanismos de participación ciudadana, como son: el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, el Comité de Gestión Ciudadana, el Consejo Municipal de Planeación y el Consejo Municipal de Evaluación de la Gestión Municipal.</p>	Porcentaje de cumplimiento en la Dirección de Evaluación y Seguimiento	100%	Planeación Municipal	Secretaría de Planeación	Encuesta de Opinión de los Ciudadanos	Lima, Perú	15 de Julio del 2017		
ACTIVIDAD A REALIZAR	<p>Se debe verificar que se cumpla con el artículo 14 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Municipalidad de Lima, que establece que la Municipalidad de Lima debe garantizar la participación ciudadana en la gestión pública, a través de los mecanismos de participación ciudadana, como son: el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, el Comité de Gestión Ciudadana, el Consejo Municipal de Planeación y el Consejo Municipal de Evaluación de la Gestión Municipal.</p>	Porcentaje de cumplimiento en la Dirección de Evaluación y Seguimiento	100%	Planeación Municipal	Secretaría de Planeación	Encuesta de Opinión de los Ciudadanos	Lima, Perú	15 de Julio del 2017		
ACTIVIDAD A REALIZAR	<p>Se debe verificar que se cumpla con el artículo 14 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Municipalidad de Lima, que establece que la Municipalidad de Lima debe garantizar la participación ciudadana en la gestión pública, a través de los mecanismos de participación ciudadana, como son: el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, el Comité de Gestión Ciudadana, el Consejo Municipal de Planeación y el Consejo Municipal de Evaluación de la Gestión Municipal.</p>	Porcentaje de cumplimiento en la Dirección de Evaluación y Seguimiento	100%	Planeación Municipal	Secretaría de Planeación	Encuesta de Opinión de los Ciudadanos	Lima, Perú	15 de Julio del 2017		

<p>14. Se realizó visita técnica al contrato adelantado por medio de invitador pública de mínima cuantía N° MS-CP-2015-004-2015, cuyo objeto es el mantenimiento correctivo al en el sistema urbano consistente en la de los canales de aguas lluvias, diagonal 15, año valde mar, tipo de modo que no tienen estudios, los diseños de abastecimiento de agua potable, estudios, contratos como</p> <p>Tampoco tiene la obra más de los sem, repletados, tampoco tiene supervisión, no hay memoria de cálculo de las cantidades en unidades, por lo tanto, se presume la existencia de un deterioro fiscal por un valor de millones veinte y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$1.801.432)</p>	<p>Oficina en Guayaquil</p>	<p>100%</p>	<p>Secretaría de Planeación y encargada de la supervisión del contrato.</p>	<p>Humana y tecnológicos</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2017</p>								
<p>13. Se realizó visita técnica al contrato adelantado por medio de invitación pública de mínima cuantía N° MS-CP-018-2015, cuyo objeto era el mantenimiento correctivo a conducto excoar, incluye el mantenimiento correctivo a estructura en la institución Educativa Valeriano de Vinuela, que desde la construcción del edificio se ha venido deteriorando, por lo tanto, se presume la existencia de un deterioro fiscal por un valor de millones veinte y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$1.801.432)</p>	<p>Oficina en Guayaquil</p>	<p>100%</p>	<p>Secretaría de Planeación y encargada de la supervisión de los trabajos de mantenimiento de la estructura.</p>	<p>Humana y tecnológicos</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2017</p>								
<p>12. Se realizó visita técnica al contrato adelantado por medio de invitación pública de mínima cuantía N° MS-CP-020-2015, cuyo objeto es el mantenimiento correctivo a conducto excoar, incluye el mantenimiento correctivo a estructura en la institución Educativa Valeriano de Vinuela, que desde la construcción del edificio se ha venido deteriorando, por lo tanto, se presume la existencia de un deterioro fiscal por un valor de millones veinte y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$1.801.432)</p>	<p>Oficina en Guayaquil</p>	<p>100%</p>	<p>Secretaría de Planeación y encargada de la supervisión de los trabajos de mantenimiento de la estructura.</p>	<p>Humana y tecnológicos</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2017</p>								

<p>15. Se realizó visita técnica al contrato adjudicado por medio de la cual se revisó el cumplimiento de los requisitos de licitación y se verificó el cumplimiento de los requisitos de licitación y se verificó el cumplimiento de los requisitos de licitación.</p>	<p>Dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar del referido hallazgo, resulta imposible subsanar la situación descrita durante la vigencia del contrato. En consecuencia, se recomienda al Mucop que se abstenga de continuar con la ejecución del contrato y se proceda a la denuncia de la irregularidad y a la denuncia de la irregularidad y a la denuncia de la irregularidad.</p>	<p>100%</p>	<p>Directivos</p>	<p>Humano y tecnológico</p>	<p>Humano y tecnológico</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2017</p>	<p>AUTORIA REGULAR VICENCIA 2017</p>
<p>16. Se realizó visita técnica al contrato adjudicado por medio de la cual se revisó el cumplimiento de los requisitos de licitación y se verificó el cumplimiento de los requisitos de licitación y se verificó el cumplimiento de los requisitos de licitación.</p>	<p>Dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar del referido hallazgo, resulta imposible subsanar la situación descrita durante la vigencia del contrato. En consecuencia, se recomienda al Mucop que se abstenga de continuar con la ejecución del contrato y se proceda a la denuncia de la irregularidad y a la denuncia de la irregularidad.</p>	<p>100%</p>	<p>Directivos</p>	<p>Humano y tecnológico</p>	<p>Humano y tecnológico</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2017</p>	<p>AUTORIA REGULAR VICENCIA 2017</p>
<p>17. Se realizó visita técnica al contrato adjudicado por medio de la cual se revisó el cumplimiento de los requisitos de licitación y se verificó el cumplimiento de los requisitos de licitación y se verificó el cumplimiento de los requisitos de licitación.</p>	<p>Dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar del referido hallazgo, resulta imposible subsanar la situación descrita durante la vigencia del contrato. En consecuencia, se recomienda al Mucop que se abstenga de continuar con la ejecución del contrato y se proceda a la denuncia de la irregularidad y a la denuncia de la irregularidad.</p>	<p>100%</p>	<p>Directivos</p>	<p>Humano y tecnológico</p>	<p>Humano y tecnológico</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2017</p>	<p>AUTORIA REGULAR VICENCIA 2017</p>
<p>18. Se realizó visita técnica al contrato adjudicado por medio de la cual se revisó el cumplimiento de los requisitos de licitación y se verificó el cumplimiento de los requisitos de licitación y se verificó el cumplimiento de los requisitos de licitación.</p>	<p>Dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar del referido hallazgo, resulta imposible subsanar la situación descrita durante la vigencia del contrato. En consecuencia, se recomienda al Mucop que se abstenga de continuar con la ejecución del contrato y se proceda a la denuncia de la irregularidad y a la denuncia de la irregularidad.</p>	<p>100%</p>	<p>Directivos</p>	<p>Humano y tecnológico</p>	<p>Humano y tecnológico</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2017</p>	<p>AUTORIA REGULAR VICENCIA 2017</p>

AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015	19. El manual de procesos y procedimientos de la entidad deberá revisarse y ajustarse de acuerdo a la estructura organizativa de la entidad.	Ajustar el Manual de procesos y procedimientos conforme a la estructura administrativa del municipio.	Adición del Manual de procesos y procedimientos administrativos.	Estado de avance de los procesos.	Secretaría Administrativa	Recursos humanos y tecnológicos	Inmediata	Diciembre de 2015						
AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015	20. No se encuentran en vigencia los manuales de procedimientos de funciones, labores, funciones y competencias laborales, proceso de reclutamiento y selección de personal.	Una vez se adjunte a la resolución administrativa que esta en curso de elaboración de los manuales de funciones y labores, funciones y competencias laborales, proceso de reclutamiento y selección de personal debe adelantarse el ajuste respectivo.	Actualizar y expedir los manuales de funciones, labores, funciones y competencias laborales, proceso de reclutamiento y selección de personal de la entidad municipal.	Expedientes actualizados/ lista de expedientes.	Secretaría Administrativa o quien haga sus veces de jefe de recursos humanos.	Recursos humanos y tecnológicos	Inmediata	Diciembre de 2015						
AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015	21. Los expedientes de personal no están actualizados y no se encuentran en vigencia.	Actualizar los expedientes laborales de los funcionarios adscritos a la planta de personal de la entidad municipal.	Expedientes actualizados/ lista de expedientes.	100% de los expedientes actualizados.	Secretaría Administrativa o quien haga sus veces de jefe de recursos humanos.	Recursos humanos y tecnológicos	Inmediata	Junio de 2017						
AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015	22. Para la vigencia fiscal 2015, la administración municipal de Sincé, presentando no haberse cumplido con la obligación de expedir los expedientes de personal que se encuentran en vigencia.	Elaborar y ejecutar el programa anual de capacitación.	Plana anual de capacitación.	100% de cumplimiento del programa de capacitación.	Jefe de Control Interno.	Recursos humanos y tecnológicos	Inmediata	Junio de 2017						
AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015	23. La Administración Municipal de Sincé para la vigencia fiscal 2015, presentando no haberse cumplido con la obligación de expedir los expedientes de personal que se encuentran en vigencia.	Determinar un programa de inducción y capacitación a los funcionarios que conforman la planta de personal de la entidad municipal.	Total de funcionarios que se le adelanta la inducción o la capacitación / 100% de los funcionarios que conforman la planta de personal de la entidad municipal.	100% de cumplimiento del programa de inducción o la capacitación.	Secretaría Administrativa o quien haga sus veces de jefe de recursos humanos.	Recursos humanos y tecnológicos	Inmediata	Junio de 2017						
AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015	24. La entidad no envía a la Contraloría General del Departamento de Sincé el informe de control interno correspondiente al segundo semestre de la vigencia fiscal 2015.	Enviar oportunamente el informe de control interno a la Contraloría General del Departamento.	Total de informes enviados / Total de informes que se debe enviar.	100% de los informes enviados.	Oficina de Control Interno.	Recursos humanos y tecnológicos	Inmediata	Febrero de 2017						
AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015	25. Incumplimiento de la obligación de expedir los expedientes de personal que se encuentran en vigencia.	Expedir el plan de acciones internas conforme a lo establecido en las disposiciones legales.	Total de expedientes actualizados/ Total de expedientes que se debe expedir.	100% de los expedientes actualizados.	Oficina de Control Interno.	Recursos humanos y tecnológicos	Inmediata	Febrero de 2017						

AUTORÍA REGULAR VIGENCIA 2015	26. El municipio de la Entidad de nacimiento destaca: 2000 saludos a los habitantes. Se celebraron 2000 años con el estado de las autoridades internas. No se realizaron en el área de contratación, no obstante, esta área fue eliminada como una de las prioridades de la administración local. 2 recursos públicos. El agua de la zona de segunda y tercera componente de dar prioridad a la construcción de la obra pública. Los regios y los regios y los regios. En los casos de los de control interno. de compromiso en desarrollo. Una adecuada política de gestión de riesgos.	Mantener actualizado el normograma	Total de actividades/actuaciones proyectadas.	100% de las actualizaciones	Oficina de Control Interno y Oficina Jurídica	Humanos y tecnológicos	Inmediata	Febrero de 2017
AUTORÍA REGULAR VIGENCIA 2015	27. No se realizaron campañas de difusión del Estado de la Federación. Se celebraron 2000 años con el estado de las autoridades internas. No se realizaron en el área de contratación, no obstante, esta área fue eliminada como una de las prioridades de la administración local. 2 recursos públicos. El agua de la zona de segunda y tercera componente de dar prioridad a la construcción de la obra pública. Los regios y los regios y los regios. En los casos de los de control interno. de compromiso en desarrollo. Una adecuada política de gestión de riesgos.	Efectuar campañas de difusión del Estado de la Federación. Socializar con los funcionarios de la administración local. 2 recursos públicos. El agua de la zona de segunda y tercera componente de dar prioridad a la construcción de la obra pública. Los regios y los regios y los regios. En los casos de los de control interno. de compromiso en desarrollo. Una adecuada política de gestión de riesgos.	Total de actividades/actuaciones proyectadas.	100% de las actualizaciones	Oficina de Control Interno y Oficina Jurídica	Humanos y tecnológicos	Inmediata	Junio de 2017
AUTORÍA REGULAR VIGENCIA 2015	28. El municipio de la Entidad de nacimiento destaca: 2000 saludos a los habitantes. Se celebraron 2000 años con el estado de las autoridades internas. No se realizaron en el área de contratación, no obstante, esta área fue eliminada como una de las prioridades de la administración local. 2 recursos públicos. El agua de la zona de segunda y tercera componente de dar prioridad a la construcción de la obra pública. Los regios y los regios y los regios. En los casos de los de control interno. de compromiso en desarrollo. Una adecuada política de gestión de riesgos.	Organizar el municipio de bienes y servicios que adquiere el municipio	Total de bienes inventariados y valorados/total de bienes del municipio	100% de la implementación e implementación del municipio	Secretaría de Planeación y Secretaría Administrativa	Económicos, humanos y tecnológicos	Inmediata	Diciembre de 2017
AUTORÍA REGULAR VIGENCIA 2015	29. La administración municipal de bienes tiene actualizado el inventario de bienes, así mismo, no se aplicó la valoración obligatoria que establece la resolución 356 de 2017 respecto a la actualización de los activos.	Actualizar el inventario de bienes y aplicar la valoración obligatoria que establece la resolución 356 de 2017 respecto a la actualización de los activos.	Total de bienes inventariados y valorados/total de bienes del municipio	100% de los bienes del municipio	Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación	Económicos, humanos y tecnológicos	Inmediata	Diciembre de 2017
AUTORÍA REGULAR VIGENCIA 2015	30. El municipio no ha presentado para su aprobación el proyecto de ley de creación de la Entidad de nacimiento. No se aplicó la valoración obligatoria que establece la resolución 356 de 2017 respecto a la actualización de los activos.	Elaborar y presentar para su aprobación el proyecto de ley de creación de la Entidad de nacimiento. Municipalidad de municipio.	Presentación y aprobación del proyecto.	100% de la actividad	Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y Asesoría Jurídica	Humanos y tecnológicos	Inmediata	Junio de 2017

Auditoría Regular Vigencia 2015	<p>31. En cuanto al OCEA fue adoptado mediante Decreto No. 162 de diciembre 7 de 2010, el cual se encuentra inactivo, no hubo reuniones y esto que el artículo 14 de menciónado decreto no da a conocer el número de votación.</p>	<p>Se modificó el acto administrativo correspondiente y se archiva el OCEA, aclarando los elementos que corresponden según su estructura operativa.</p>	<p>100 de las reuniones.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente</p>	<p>Humano y tecnológicos</p>	<p>inmediata</p>	<p>1 de mayo de 2017</p>				
Auditoría Regular Vigencia 2015	<p>32. El Plan de Gestión Integral de Recursos Humanos - PGRH fue actualizado mediante Contrato de Consultoría No. CA1915-005-2015, del 27 de abril de 2015, por un valor de \$41.596.640. El 22 de noviembre de 2015, la actualización del plan no ha sido adoptada administrativamente y el artículo 5 de la Resolución No. 0754 de 2014 de Ministerio de Ambiente, el documento fue enviado a la CAR. El día 18 de diciembre de 2015, para su respectiva evaluación y aprobación, pero a fecha de auditoría, la CAR no se ha pronunciado al respecto, lo que permite la adopción del mismo.</p>	<p>1. Se adjuntaron los elementos necesarios al PGRH y se emitió el acto administrativo correspondiente, con corrección de errores y actualización y seguimiento de cambios a la actualización aprobada.</p>	<p>Expediente de acto administrativo de aprobación del PGRH.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente</p>	<p>Humano y tecnológicos</p>	<p>inmediata</p>	<p>1 de mayo de 2017</p>				
Auditoría Regular Vigencia 2015	<p>33. El Municipio de San Luis de Sincé suscribió plan de mejoramiento de albañilería dinámico en las vigencias 2013 y 2014, en las cuales se establecieron 39 hallazgos, de los cuales 18 fueron subsanados en su totalidad. El artículo 17 de la Ley 1712 de 2014 establece que el municipio debe presentar al menos el 40% de mejoramiento de albañilería dinámico (31 de diciembre de 2015), lo que se ha cumplido como un incumplimiento al plan de mejoramiento suscrito, lo que genera proceso administrativo sancionatorio de conformidad con la resolución 117 de 2012.</p>	<p>Cumple el plan de mejoramiento de albañilería dinámico y se reportan los avances en el mismo.</p>	<p>Todos los hallazgos subsanados, Total Superior al 100% de los hallazgos.</p>	<p>Todas las Secretarías de despacho involucradas y la Oficina de Control Interno</p>	<p>Económico, técnicos y humanos</p>	<p>inmediata</p>	<p>Diciembre de 2017</p>				

Auditoría Regional Vigencia 2015	Descripción de la actividad	Fecha de ejecución	Lugar de ejecución	Responsable	Estado	Observaciones	Fecha de inicio	Fecha de fin	Valor	Observaciones
	<p>Se realizó la actividad de auditoría regional en el municipio de San Carlos, departamento de Boyacá, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, referente a la inscripción de los municipios en el registro municipal.</p>	2015-08-10	San Carlos, Boyacá	Mónica Rodríguez	Completada	Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, referente a la inscripción de los municipios en el registro municipal.	2015-08-10	2015-08-10	0	
	<p>Se realizó la actividad de auditoría regional en el municipio de San Carlos, departamento de Boyacá, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, referente a la inscripción de los municipios en el registro municipal.</p>	2015-08-10	San Carlos, Boyacá	Mónica Rodríguez	Completada	Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, referente a la inscripción de los municipios en el registro municipal.	2015-08-10	2015-08-10	0	
	<p>Se realizó la actividad de auditoría regional en el municipio de San Carlos, departamento de Boyacá, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, referente a la inscripción de los municipios en el registro municipal.</p>	2015-08-10	San Carlos, Boyacá	Mónica Rodríguez	Completada	Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, referente a la inscripción de los municipios en el registro municipal.	2015-08-10	2015-08-10	0	
	<p>Se realizó la actividad de auditoría regional en el municipio de San Carlos, departamento de Boyacá, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, referente a la inscripción de los municipios en el registro municipal.</p>	2015-08-10	San Carlos, Boyacá	Mónica Rodríguez	Completada	Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, referente a la inscripción de los municipios en el registro municipal.	2015-08-10	2015-08-10	0	
	<p>Se realizó la actividad de auditoría regional en el municipio de San Carlos, departamento de Boyacá, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, referente a la inscripción de los municipios en el registro municipal.</p>	2015-08-10	San Carlos, Boyacá	Mónica Rodríguez	Completada	Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, referente a la inscripción de los municipios en el registro municipal.	2015-08-10	2015-08-10	0	

